

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2024-CM/MDP

Pucará, 09 de enero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 001-2024, de fecha 08 de enero de 2024, la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pucará para el año fiscal 2024, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDP/CM, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, de la Municipalidad Distrital de Pucará, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680 – Ley de la reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 10°, inciso 5), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales, que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Pucará las competencias, funciones y prerrogativas que establecen la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás Leyes y Normas Legales concordantes con ellas;

Que, la Municipalidad Distrital de Pucará es un cuerpo colegiado integrado por el Alcalde y sus Regidores elegidos conforme a la Ley y constituye el máximo órgano de la Municipalidad;

Que, habiéndose tratado en la Sesión de Concejo Ordinario, de fecha 08 de enero 2024, la designación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el cumplimiento de su labor legislativa y de fiscalización en el presente año, después de un amplio debate por parte de los Regidores y Alcalde; han sugerido que por el bien de la Gestión Edil y el cumplimiento de su labor de Fiscalización se realice la designación de los responsables (Presidentes) y (Vocal), de cada Comisión Permanente de Regidores y que se integre a la Secretaría Técnica, la cual recae, en el Funcionario Responsable de la Gerencia o Sub Gerencia, para que puedan encaminar la labor administrativa con la Opinión Técnica, Legal y su respectivo Dictamen de corresponder dentro del marco normativo; y

En usos de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 15), art. 39°, 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNANIME** del Concejo Municipal, Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal externa;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la Conformación de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; según detalle siguiente:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : MAYUMI LINY VILA ROMERO
VOCAL : MARIA BERONICA CASTRO VILA
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DE LA GERENCIA RESPECTIVA

2. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

PRESIDENTE : ABRAHAM LEANDRO RAMOS MIGUEL
VOCAL : MAYUMI LINY VILA ROMERO
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DE LA GERENCIA RESPECTIVA

3. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE : MARIA BERONICA CASTRO VILA
VOCAL : ABRAHAM LEANDRO RAMOS MIGUEL
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DE LA GERENCIA RESPECTIVA

4. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

PRESIDENTE : DIANA AGUILAR MEDINA
VOCAL : JULIO CESAR ALFONSO HUAMAN
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DE LA GERENCIA RESPECTIVA

5. COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS

PRESIDENTE : JULIO CESAR ALFONSO HUAMAN
VOCAL : DIANA AGUILAR MEDINA
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DE LA GERENCIA RESPECTIVA

Artículo Segundo. - Hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a los Regidores, Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Pucará, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

